

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	392487
Número de orden de compra a modificar:	116393

Entidad compradora:	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE SINCELEJO - SUCRE
Nombre del solicitante:	Marielis Eunise Lugo Ojeda
Proveedor:	SISTETRONICS SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	ETP III

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-12-26 11:40:24

Detalle o justificación
Se adelanta la siguiente modificación dando cumplimiento a lo establecido en la Ley, respecto a las liquidaciones contractuales.

Firma ordenador del gasto

Nombre: Maria Claudia Pedraza T.
Documento: 45461.383

Firma de proveedor

Nombre: Freiderman Jaramiilo Marin
Documento: 16273806 de Palmira.



Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO
ORDEN DE COMPRA No. 116393**

Entre los suscritos, **MARIA CLAUDIA MEDINA TABOADA**, mayor de edad y vecina de Sincelejo, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.761.383, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, en su calidad de Directora Seccional de Administración Judicial de Sincelejo - Sucre, debidamente facultada para contratar por el Numeral 3º del Art. 99 de la Ley 270 de 1996, y **ASTRID MONICA PERAFAN FERNANDEZ**, en calidad de Representante Legal de la contratista **SISTETRONICS S.A.S.**, con NIT.: 800.230.829 – 7, hemos acordado conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 suscribir acta de liquidación, previas las consideraciones siguientes:

1. Que la presente acta de liquidación se suscribe de acuerdo con los soportes documentales e informes de ejecución presentados por el supervisor asignado por la Dirección Seccional, ORDEN DE COMPRA No. 116393.
2. Que, conforme a las condiciones de suscripción y ejecución del contrato, los aspectos más relevantes son:

Contrato No.:	Orden de Compra No. 116393
Modalidad de Selección:	Selección Abreviada de Menor Cuantía por Acuerdo Marco de Precios en la TVEC
Objeto del Contrato:	Adquisición de Computadores de Portátiles para Jueces y Magistrados que conforman el Distrito Judicial de Sincelejo.
Localización:	Departamento de Sucre
Valor Inicial:	Doscientos sesenta y siete millones, seiscientos setenta mil, trescientos ochenta y nueve pesos. (\$267.670.389,00)
Plazo Inicial:	Cincuenta y cinco días calendarios.
Fecha del Contrato:	25/09/2023.
Valor Total:	\$267.670.389,00
Fecha de Inicio:	27/09/2023.
Prórroga:	N/A
Fecha de Prórroga:	N/A
Fecha de Terminación:	22/11/2023.
Contratante:	Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo - Sucre. NIT 800.165.944-8
Contratista:	SISTETRONICS S.A.S.
Supervisor del Contrato	Franklin Manuel Brun Martínez



Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo

3. DEL BALANCE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO:

De acuerdo con la información suministrada por FRANKLIN MANUEL BRUN MARTÍNEZ, en calidad de supervisor asignado por la Dirección Seccional, del Contrato ORDEN DE COMPRA No. 116393 y verificada por parte del Área Financiera respectiva, el Balance Económico Final corresponde al siguiente:

3.1. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

Valor Inicial del Contrato:	\$267.670.389,00
Valor Adicional:	\$0
Valor Ejecutado:	\$267.670.389,00
Valor Total Pagado al Contratista:	\$267.670.389,00
Valor no Ejecutado y a Liberar a Favor del CSJ	\$0
Valor Ejecutado y por Pagar al Contratista	\$0

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL				
CDP	Registro Presupuestal	Valor	Saldo a liberar a favor del CSJ	Saldo por pagar al Contratista
8123 de 18/08/2023	11623 de 27/09/2023	\$267.670.389,00	\$0	\$0

3.2. PAGOS REALIZADOS POR LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA:

Unidad 02:

ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR
449037623	15/12/2023	\$267.670.389,00
TOTAL =>		\$267.670.389,00

4. DE LAS GARANTÍAS: Para la ejecución de la Orden de Compra No. 116393, cuyo objeto es “Adquisición de Computadores de Portátiles para Jueces y Magistrados que conforman el Distrito Judicial de Sincelejo”, se generó la siguiente póliza: No. 14-44-101194047 Anexo 0. A continuación se describe:

Aseguradora	Póliza	Amparos	Desde	Hasta	Valor
Seguros del Estado	101194047-0	- Cumplimiento del Contrato	25/09/2023	25/05/2024	\$26.767.038,90



Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo

		- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	25/09/2023	25/05/2024	\$26.767.038,90
		- Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	25/09/2023	25/11/2026	\$13.383.519,45

- 5. DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:** FRANKLIN MANUEL BRUN MARTÍNEZ, en calidad de supervisor asignado por la Dirección Seccional del Contrato ORDEN DE COMPRA No. 116393, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación para la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y Direcciones Ejecutivas Seccionales y de conformidad con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, deja constancia de haber verificado durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social, documentos estos que se encuentran en su respectiva carpeta y en virtud del principio de la buena fe, la información contenida en estos se toma como cierta.
- 6. DE LAS MULTAS Y SANCIONES.** El supervisor asignado por la Dirección Seccional a la ORDEN DE COMPRA No. 109498, deja constancia que **No Existieron Multas y/o Sanciones.**
7. El Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo - Sucre, por motivos que le sean imputables con ocasión de la ejecución del Contrato.
8. Teniendo en cuenta que el contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.
9. La presente Acta de Liquidación presta mérito ejecutivo, toda vez que consagra una obligación clara, expresa y exigible, de conformidad con el artículo 297 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo establecido en el artículo 422 de la Ley 1564 de 2012.
10. La Directora Seccional de Administración Judicial de Sincelejo - Sucre, suscribe el Acta de Liquidación, entendiéndolo que el Supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política.



Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo

En mérito a lo anterior las partes,

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato ORDEN DE COMPRA No. 116393 celebrado entre **LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA** y **SISTETRONICS S.A.S** de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

CLÁUSULA SEGUNDA: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente Acta es la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo por todo concepto del contrato ORDEN DE COMPRA No. 116393.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los, 19 días del mes de diciembre de 2023.

MARIA C. MEDINA TABOADA
Directora Seccional de Administración Judicial
Sincelejo-Sucre

ASTRID PERAFAN Fdez
Representante Legal
SISTETRONICS S.A.S.

FRANKLIN M. BRUN MARTÍNEZ
Oficina de Sistemas - Supervisor

LISETH A. DE LA OSSA DÍAZ
Asistencia Legal Seccional

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:	Franklin M. Brun Martínez	Oficina de Sistemas		
Revisado por:	Alvaro Pizarro de la Ossa	Área de presupuesto		
Revisado por:	Liseth A. de la Ossa Díaz	Área Asistencia Legal		